

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 3/2020



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/08/2020 10:44:47



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 3/2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2020, siendo las 10:45 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública de Obra Pública Menor N° 1/2020 que tramita por Actuación Interna N° 30-00060389 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la contratación de los trabajos necesarios a fin de realizar las refacciones y mejoras en el 5° y 6° piso del edificio ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 25/20 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 34) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 36).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos un millón setecientos catorce mil quinientos ochenta y tres con 17/100 (\$ 1.714.583,17.-) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 246/2020 (Documento Electrónico Ombú N° 12), informó “... *existen partidas presupuestarias suficientes en el Presupuesto aprobado por Ley N° 6.281, para este Ministerio Público Fiscal por el ejercicio 2020, a efectos de afrontar el gasto derivado de la LPOPME 1-2020: Refacciones y mejoras en el 5° y 6° piso del edificio situado en Bartolomé Mitre 1735, CABA, tal como se detalla en el Documento PrFI N° 224/2020 emitido mediante el Sistema Presupuestario Financiero-Contable SIU-PILAGA por un total de pesos un millón setecientos catorce mil quinientos ochenta y tres con 17/100 (\$1.714.583,17.-)...*”

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 8 de junio de 2020 (Documento Electrónico Ombú N° 46), recibándose diecisiete (17) ofertas, correspondiente a las empresas TALA

CONSTRUCCIONES S.A., HIPSOMETRICA S.R.L., MASA DESARROLLOS S.R.L., EXYCON S.R.L., CONSTRUCCIONES CAVITA S.A, DI PIETRO PAOLO RUBENS E., BAFFIC S.A.S., NORBERTO SPINELLI S.R.L., G Y C CONSTRUCCIONES S.R.L., WARLET S.A., SAUBER ARGENTINA S.A., A-GROUP ABERTURAS S.A.S., INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., CONIBRA S.R.L., 2F SERVICIOS S.A.S., INGEPAK S.R.L., y FILIP S.A.

Previo a dar intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de elaborar el informe técnico del caso, mediante Proveído CEO N° 1/2020 se resolvió, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 2095 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, intimar a las empresas TALA CONSTRUCCIONES S.A., HIPSOMETRICA S.R.L., MASA DESARROLLOS S.R.L., EXYCON S.R.L., CONSTRUCCIONES CAVITA S.A., BAFFIC S.A.S., NORBERTO SPINELLI S.R.L., G Y C CONSTRUCCIONES S.R.L., WARLET S.A., SAUBER ARGENTINA S.A., A-GROUP ABERTURAS S.A.S., CONIBRA S.R.L., INGEPAK S.R.L., y FILIP S.A. para que acompañen a las presentes actuaciones documentación bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

En tal sentido, las empresas TALA CONSTRUCCIONES S.A., HIPSOMETRICA S.R.L., MASA DESARROLLOS S.R.L., WARLET S.A. e INGEPAK S.R.L. no dieron respuesta íntegra a lo requerido mediante las intimaciones del caso, por lo que se propiciará la desestimación de sus ofertas. En igual sentido, se propiciará la desestimación de la oferta presentada por la firma Rubens DI PIETRO PAOLO toda vez que no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme lo solicitado en los puntos 7 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Informe Técnico

Cumplido el plazo otorgado para dar respuesta a las intimaciones del caso, se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento dependiente de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

Así, conforme se desprende del Documento Electrónico Ombú N° 97, dicha área técnica informó que el oferente EXYCON S.R.L. no cumple con lo establecido en la cláusula 16.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que *“No puede corroborarse la antigüedad solicitada en PCP”*; que el oferente CONSTRUCCIONES CAVITA S.A. no cumple con lo establecido en la cláusula 16.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que *“No puede corroborarse la antigüedad solicitada en PCP”*; que el oferente BAFFIC S.A.S. no cumple con lo establecido en la cláusula 16.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que *“No puede corroborarse la antigüedad solicitada en PCP”*; que el oferente A-GROUP ABERTURAS S.A.S. no cumple con lo establecido en la cláusula 16.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que *“No puede corroborarse la antigüedad ni tipos de obras, solicitadas en PCP”*; y que el oferente 2F SERVICIOS S.A.S. no cumple con lo establecido en la cláusula 16.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que *“Presenta listado de obras en las que no figura montos de los contratos”*.

Por otro lado, indicó que los oferentes NORBERTO SPINELLI S.R.L., G Y C CONSTRUCCIONES S.R.L., SAUBER ARGENTINA S.A., INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., CONIBRA S.R.L. y FILIP S.A. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento.

Con posterioridad, se procedió a intimar a los oferentes CONIBRA S.R.L., INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. y NORBERTO SPINELLI S.R.L. a que regularicen su situación ante la A.F.I.P., toda vez que de las constancias de deuda emitidas, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 7 del Pliego de Condiciones Particulares), se desprende que las empresas contaban con deuda ante dicho organismo.

Así, las empresas citadas dieron cumplimiento con lo solicitado, acompañando la documentación del caso. Atento a ello, se realizó una nueva consulta ante la A.F.I.P. donde se constató que las empresas CONIBRA S.R.L. y NORBERTO SPINELLI S.R.L. aún continúan figurando con deuda, situación que deberá ser tenida en cuenta previo a la suscripción del acto administrativo de adjudicación.

a) Examen de aspectos formales:

NORBERTO SPINELLI S.R.L. (CUIT 30-70797785-6)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 7. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – POSEE DEUDA.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Capacidad Técnica de la Empresa. Cláusula 16.1 - CUMPLE
- f) Plazo de obra y plan de trabajo - CUMPLE
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Constancia de Inscripción ante la A.F.I.P. - CUMPLE
- j) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica - CUMPLE

GYC CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-66503716-5)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 7. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – NO POSEE DEUDA.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Capacidad Técnica de la Empresa. Cláusula 16.1 - CUMPLE
- f) Plazo de obra y plan de trabajo - CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Constancia de Inscripción ante la A.F.I.P. – CUMPLE
- j) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71249945-8)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante.
Cláusula 7. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – NO POSEE DEUDA.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Capacidad Técnica de la Empresa. Cláusula 16.1 - CUMPLE
- f) Plazo de obra y plan de trabajo - CUMPLE
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Constancia de Inscripción ante la A.F.I.P. – CUMPLE
- j) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. (CUIT 30-6942988-6)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante.
Cláusula 7. - CUMPLE

- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – NO POSEE DEUDA.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Capacidad Técnica de la Empresa. Cláusula 16.1 - CUMPLE
- f) Plazo de obra y plan de trabajo - CUMPLE
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Constancia de Inscripción ante la A.F.I.P. – CUMPLE
- j) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

CONIBRA S.R.L (CUIT 30-70743391-0)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 7. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – POSEE DEUDA.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Capacidad Técnica de la Empresa. Cláusula 16.1 - CUMPLE
- f) Plazo de obra y plan de trabajo - CUMPLE
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Constancia de Inscripción ante la A.F.I.P. – CUMPLE
- j) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

FILIP S.A. (CUIT 30-70826809-3)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 7. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – NO POSEE DEUDA.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Capacidad Técnica de la Empresa. Cláusula 16.1 - CUMPLE
- f) Plazo de obra y plan de trabajo - CUMPLE
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Constancia de Inscripción ante la A.F.I.P. – CUMPLE
- j) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:

“Contratación de los trabajos necesarios a fin de realizar las refacciones y mejoras en el 5° y 6° piso del edificio ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. (CUIT 30-6942988-6)	\$1.477.741,00.-

2	FILIP S.A. (CUIT 30-70826809-3)	\$1.497.999,75.-
3	SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71249945-8)	\$1.596.642,28.-
4	NORBERTO SPINELLI S.R.L. (CUIT 30-70797785-6)	\$1.709.349,00.-
5	GYC CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-66503716-5)	\$1.943.402,63.-
6	CONIBRA S.R.L (CUIT 30-70743391-0)	\$1.943.924,68.-

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. (CUIT 30-6942988-6)** la Licitación Pública de Obra Pública Menor N° 1/2020 cuyo objeto es la contratación de los trabajos necesarios a fin de realizar las refacciones y mejoras en el 5° y 6° piso del edificio ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y uno (\$1.477.741,00), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

2°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas **TALA CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-70826798-4)**, **HIPSOMETRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1)**, **MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)**, **WARLET S.A. (CUIT 30-70043585-3)** e **INGEPAK S.R.L. (CUIT 30-71608118-0)** por no dar respuesta íntegra a lo requerido mediante las intimaciones efectuadas por esta Comisión Evaluadora de Ofertas.

3°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas **EXYCON S.R.L. (CUIT 30-67795486-4)**, **CONSTRUCCIONES CAVITA S.A. (CUIT 33-71387130-9)**,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

BAFFIC S.A.S. (CUIT 30-716318745-1), A-GROUP ABERTURAS S.A.S. (CUIT 30-71658885-4) y 2F SERVICIOS S.A.S. (CUIT 30-71590722-0) por no dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula 16.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado por el Informe Técnico elaborado para el presente procedimiento.

4°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la empresa **DI PIETRO PAOLO, RUBENS E. (CUIT 20-04489953-2)** toda vez que no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme lo solicitado en los puntos 7 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

d) Observaciones.

Se deja constancia que las ofertas presentadas por las firmas **GYC CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-66503716-5)** y **CONIBRA S.R.L (CUIT 30-70743391-0)** exceden en aproximadamente un 13,34% y un 13,37% -respectivamente- del presupuesto oficial establecido para el presente procedimiento.

Por otra parte, previo al acto administrativo de adjudicación, deberá verificarse que el estado de deuda ante la A.F.I.P. de las empresas **CONIBRA S.R.L (CUIT 30-70743391-0)** y **NORBERTO SPINELLI S.R.L. (CUIT 30-70797785-6)** haya sido modificado.

Finalmente, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 37/2020 y prorrogada por Resoluciones FG N° 45/2020 y N° 49/2020, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Elida Torres Carbonell

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 3/2020